

## **INSTRUCTIVO RADICACION PRESTACIONES ECONOMICAS**

### **1. TIPO DE PRESTACION ECONOMICA**

#### **INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD GENERAL**

Estado de inhabilidad física o mental de una persona que le impide desempeñar en forma temporal o permanente su profesión u oficio habitual como consecuencia de una enfermedad, o de un accidente, no originada enfermedad profesional ni accidente de tránsito.

##### **Requisitos:**

- ✓ Formato Radicación de Incapacidades o Licencias
- ✓ Original del certificado de la incapacidad.
- ✓ Fotocopia del documento de Identificación del afiliado
- ✓ Fotocopia del RUT de la empresa y/o aportante.
- ✓ Resumen Historia Clínica
- ✓ Certificación Bancaria vigente no mayor 3 meses
- ✓ Autorización autenticada ante Notaria para consignación a cuenta bancaria de un tercero y copia del documento de identidad en caso de consignar a un tercero.

**En el caso que la incapacidad corresponda a un accidente de tránsito adicional a los requisitos anteriores se debe adjuntar:**

- ✓ Copia del SOAT del vehículo
- ✓ Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo
- ✓ Copia de LA Licencia de conducción (PASE)
- ✓ si el vehículo venía siendo manejado por otra persona esos mismos papeles pero de la otra persona.



## LICENCIAS DE PATERNIDAD

Es el tiempo que otorga el Sistema de Seguridad Social en Salud al afiliado cotizante, por el nacimiento de su hijo.

### Requisitos:

- ✓ Formato de Radicación de Incapacidades y Licencias
- ✓ Original de la Licencia de paternidad
- ✓ Certificado de nacido vivo expedido por la IPS que atendió el parto.
- ✓ Registro civil de nacimiento
- ✓ Resumen Historia Clínica en la que se especifique la atención del parto
- ✓ Fotocopia del RUT de la empresa y/o aportante.
- ✓ Certificación Bancaria no mayor a 3 meses
- ✓ Autorización autenticada ante Notaria para consignación a cuenta bancaria de un tercero y copia del documento de identidad en caso de consignar a un tercero.

## LICENCIAS DE MATERNIDAD

Especial protección a la mujer trabajadora en estado de embarazo, la madre tiene derecho a un descanso remunerado y adecuado durante los días previos al parto y posteriores a este (época del parto), de tal forma que pueda dedicarse a la recuperación de la etapa de gestación y al cuidado de su hijo. La Licencia de Maternidad podrá presentarse por los siguientes casos:

### 1. CUANDO HAY RECIÉN NACIDO VIVO.

### Requisitos:

- ✓ Formato de Radicación de Incapacidades y Licencias
- ✓ Original de la Licencia.
- ✓ Fotocopia del documento de Identificación de la afiliada
- ✓ Fotocopia del RUT de la empresa y/o aportante.
- ✓ Resumen Historia Clínica en la que se especifique la atención del parto
- ✓ Certificado nacido Vivo
- ✓ Certificación Bancaria vigente no mayor 3 meses
- ✓ Autorización autenticada ante Notaria para consignación a cuenta bancaria de un tercero y copia del documento de identidad en caso de consignar a un tercero.



## **2. CUANDO HAY ABORTO O PARTO PREMATURO CON RECIÉN NACIDO NO VIVO.**

### **Requisitos:**

- ✓ Formato de Radicación de Incapacidades y Licencias
- ✓ Original de la Licencia
- ✓ Fotocopia del documento de Identificación de la afiliada
- ✓ Fotocopia del RUT de la empresa y/o aportante.
- ✓ Resumen Historia Clínica en la que se especifique la atención del aborto
- ✓ Certificación Bancaria vigente no mayor 3 meses
- ✓ consignación a cuenta bancaria de un tercero y copia del documento de identidad en caso de consignar a un tercero

## **3. EN CASO DE ADOPCIÓN DE UN MENOR DE 7 AÑOS.**

### **Requisitos:**

- ✓ Formato de Radicación de Incapacidades y Licencias
- ✓ Original de la Licencia.
- ✓ Fotocopia del documento de Identificación de la afiliada
- ✓ Fotocopia del RUT de la empresa y/o aportante.
- ✓ Acta de entrega del menor adoptado
- ✓ Certificación Bancaria vigente no mayor 3 meses
- ✓ Autorización autenticada ante Notaria para consignación a cuenta bancaria de un tercero y copia del documento de identidad en caso de consignar a un tercero.